CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.328.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "F" - N° 108867 - Fichero N° 43; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 2154 se aceptó la donación de la obra que ejecutaría la "Fundación Alfredo Williner", consistente en un anfiteatro con capacidad para 500 a 700 personas en la manzana 17 de la concesión 312 de esta ciudad.-

Que la donante informa que los trabajos se encuentran terminados, solicitando que la Municipalidad prevea que ninguna de las instalaciones o partes de éstas sean destinadas a otros fines distintos que los propios del citado anfiteatro.-

que el pedido resulta procedente, ya que tiende a la preservación de la integridad de la obra y su correcto funcionamiento.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

Art. 1°) Dispónese que todos los elementos instalados en el anfiteatro donado por la "Fundación Alfredo Williner" según la Ordenanza N° 2154, existentes en el lugar al tiempo en que la Municipalidad recepcione la obra, deberán permanecer en dicho lugar en forma constante; admitiéndose como única excepción la necesidad de trasladarlos para su reparación.-

Art. 2°) Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1°, la Secretaría de Cultura deberá efectuar un inventario de todo lo clavado, plantado, instalado o adherido al suelo en el predio que ocupa el citado anfiteatro, al tiempo de recepcionarse la obra; teniendo que efectuar periódicas inspecciones para constatar la integridad de las instalaciones, su buen funcionamiento y el cumplimiento de esta Ordenanza.-

Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.----------

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.----------

CONCEJO MUNICIPAL * CIUDAD DE RAFAELA *

OSCAR A. CAMUSSO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

JUAN CARLOS GRANA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela